



**MEMORANDO**  
1400

FECHA: Medellín, 21 de octubre de 2024

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal a la inscripción de trámites en el sistema único de información de trámites (SUIT), vigencia 2024.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9 literal k y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal a la inscripción de trámites en el sistema único de información de trámites (SUIT), vigencia 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (31) folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA LEGAL DE SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES EN EL  
SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

**MARYSOL VARELA RUEDA**

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

**OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

Octubre 21 de 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	8
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE .....	8
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	8
4. OBJETIVOS .....	9
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
5. METODOLOGÍA .....	11
6. LIMITACIONES .....	11
7. MUESTRA .....	11
8. RESUMEN .....	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	13
9.1 HALLAZGOS .....	14
10. CONCLUSIONES .....	29
11. RECOMENDACIONES .....	29
12. GLOSARIO .....	29
13. ANEXOS .....	30
14. BIBLIOGRAFÍA .....	30

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos evaluados.....	8
Tabla 2 Relación de normatividad aplicable .....	9
Tabla 3 Relación de trámites y OPAS 2024, racionalizados en el SUIT .....	13
Tabla 4 Relación de trámites en proceso de racionalización contenidos en el SUIT .....	14
Tabla 5 Relación de criterios diferenciales de los niveles básico e intermedio implementados por la Entidad.....	15
Tabla 6 Relación de criterios diferenciales del nivel avanzado implementados por la Entidad .....	17
Tabla 7 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control) identificados en el Proceso de Planeación Institucional .....	25
Tabla 8, nivel del riesgo identificado después de valorar los controles .....	28

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad para ambos controles.....	27
Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad para ambos controles .....	28

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

El sistema Único de información de trámites – SUIT es un instrumento de apoyo a la implementación de la política de racionalización de trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en virtud de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

La Ley 962 de 2005, crea el sistema único de información – SUIT, en el artículo 1 numeral 3 y establece la obligatoriedad de inscribir en el sistema único de información de trámites –SUIT, los trámites de la Entidad y sus requisitos exigibles.

Cabe resaltar que la Racionalización de Trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, en este contexto, la Entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y otros procedimientos existentes.

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de las funciones de que se le asignan entre otras, en las Ley 87 de 1993, la Resolución interna 089 de 2020, y el plan general de auditoría – PGA, vigencia 2024 aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, ha realizado el seguimiento a la estrategia de racionalización de los trámites al interior de la Institución, para la vigencia 2024.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, además de la inspección y rastreo, a la información vinculada por la Institución a la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la administración de los trámites, Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

En esta auditoría se trabajó en tres frentes a saber:

- Anexo 2, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 de marzo de 2023.
- Aplicabilidad del Acuerdo 010 de septiembre 07 de 2020, por medio de la cual se define y se aprueba la política de racionalización de trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Evaluación de los controles definidos para la unidad auditable.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finalmente, a partir de esta auditoría es necesario se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El seguimiento y verificación se realizará a la información publicada en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-, teniendo en cuenta los criterios diferenciales contenidos en el anexo No. 2 de MIPG, vigencia 2024 y en la política de racionalización de trámites.

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Se incluyen los riesgos identificados en el último informe de auditoría con radicado No. CI2023304402 del 24 de octubre de 2023.

**Tabla 1 Riesgos evaluados**

Riesgo	Descripción	Observación
<b>Cumplimiento</b>	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente a los Trámites y servicios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	<p>1, Diligenciar y actualizar las hojas de vida de los trámites misionales en el SUIT.</p> <p>2, Direccionar los procesos de priorización y racionalización de los trámites y procedimientos administrativos misionales.</p> <p>No se materializó el riesgo.</p>

Fuente: Informe de auditoría con radicado No. CI2023304402 del 24 de octubre del 2023.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

*“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> <https://www.auditool.org/blog/fraude/363-el-control-interno-en-los-riesgos-de-fraude>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 2 Relación de normatividad aplicable**

CRITERIOS	
<b>Ley 962 de 2005</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
<b>Decreto 019 de 2012</b>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 2106 del 2019.</b>	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
<b>Resolución No. 090 de 2020 – interna</b>	Por Medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
<b>Acuerdo No. 010 del 2020 – interna</b>	Por medio del cual se define y se aprueba la Política de Racionalización de Trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Fuente: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0962\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html)  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202106%20DEL%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>  
<https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>  
<https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/ACUERDO-No.010-Pol%C3%ADtica-de-Racionalizaci%C3%B3n-de-Tr%C3%A1mites1.pdf>

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales con relación a la política de racionalización de trámites, vigencia 2024.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el estado en el que se encuentran cada uno de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos registrados en el SUIIT.
- Evaluar el nivel implementación de la política de racionalización de trámites en la Institución, de acuerdo con los Criterios Diferenciales - Política de Racionalización, Simplificación y Estandarización de Trámites (Anexo 2, de MIPG).
- Hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo No. 010, Por medio del cual se define y se aprueba la Política de Racionalización de Trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5. METODOLOGÍA

- Se estudió las disposiciones legales.
- Se evaluó la aplicabilidad del anexo No. 02 de MIPG en cuanto a los Criterios Diferenciales de la Política de Racionalización, Simplificación y Estandarización de Trámites para definir su nivel de implementación.
- Se evaluó la aplicabilidad del Acuerdo 010 del 2020 (septiembre 07 de 2020).
- Se evaluó puntos de control.

## 6. LIMITACIONES

No se presentaron limitantes para esta auditoría

## 7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

## 8. RESUMEN

La auditoría legal seguimiento a la inscripción de trámites en el sistema único de información de trámites – SUIT, vigencia 2024, se basó en realizar seguimiento a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 010 del 2020 y el anexo No. 02 de MIPG en cuanto a los Criterios Diferenciales de la Política de Racionalización, Simplificación y Estandarización de Trámites para definir su nivel de implementación, evidenciado cumplimiento en la ejecución de los lineamientos establecidos en ambos documentos.

Se evidenció en el ejercicio de auditoría:

- Inventario de trámites y OPAS, que pueden ser dispuestos para ser realizados por la ciudadanía por medio de Consultas de Acceso a Información Pública.
- Información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, difundida en lenguaje claro y de forma permanente en el SUIT.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Documento con insumos ciudadanos para priorizar los trámites que deberían ser racionalizados por la entidad.
- Acciones de racionalización de los trámites, a incluir a la estrategia, identificadas a través de ejercicios de participación ciudadana.
- Información de los trámites racionalizados, actualizada en el SUI y portal web de la entidad.
- Campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(os) trámites.
- Resultados de la medición del impacto de la mejora de los trámites hacia los ciudadanos.
- Un trámite que está en proceso de racionalización, tratándose de movilidad académica del proceso de Internacionalización.

De los tres (3) niveles que se establecen en el anexo No. 02, la Entidad continúa ubicada en un nivel de implementación intermedio desarrollando *“actividades claves con evidencias que permiten visualizar la puesta en marcha de la política.”*<sup>2</sup>.

Para llegar a un nivel avanzado la Entidad debe contar con:

*“Información actualizada en el SUI y en sus sitios web, que refleje la transformación de su oferta institucional”*<sup>3</sup>.

*“Servicio de autenticación biométrica, con cédula digital o autenticación electrónica implementado”*<sup>4</sup>.

*“Servicio de carpeta ciudadana implementado”*<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Ídem del anterior

<sup>3</sup> Ídem del anterior

<sup>4</sup> Ídem del anterior

<sup>5</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

A continuación, se presenta el resultado de la auditoría realizada a los trámites y procedimientos administrativos vigencia 2024.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se relaciona en la tabla No.03, el total de trámites u otros procedimientos administrativos, evaluados por Oficina de Evaluación y Control, en el desarrollo de la auditoría para la vigencia 2024, contenidos en la plataforma del SUIT.

**Tabla 3 Relación de trámites y OPAS 2024, racionalizados en el SUIT**

#	Tipo	Número	Nombre
1	Plantilla Único - Hijo	16555	Inscripción aspirantes a programas de posgrados
2	Plantilla Único - Hijo	16569	Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado
3	Plantilla Único - Hijo	16611	Carnetización
4	Plantilla Único - Hijo	16613	Cancelación de la matrícula académica
5	Plantilla Único - Hijo	16614	Inscripción aspirantes a programas de pregrados
6	Plantilla Único - Hijo	16615	Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado
7	Plantilla Único - Hijo	16618	Movilidad académica
8	Plantilla Único - Hijo	16672	Renovación de matrícula de estudiantes
9	Plantilla Único - Hijo	16713	Grado de pregrado y posgrado
10	Plantilla Único - Hijo	16760	Transferencia de estudiantes de pregrado
11	Plantilla Único - Hijo	16761	Reingreso a un programa académico
12	Plantilla Único - Hijo	17597	Registro de asignaturas
13	Plantilla Único - Hijo	17629	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
14	Plantilla Único - Hijo	17667	Contenido del programa académico
15	Plantilla Único - Hijo	23558	Certificados y constancias de estudios
16	Plantilla Único - Hijo	23572	Certificado de notas
17	Plantilla Único - Hijo	38285	Duplicados de diplomas y actas en instituciones de educación superior
18	Plantilla Único - Hijo	38341	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano
19	Plantilla Único - Hijo	38442	Cursos intersemestrales
20	Plantilla Otros procedimientos administrativos de cara al usuario - Hijo	20983	Préstamo bibliotecario

Fuente: Información contenida en la plataforma del SUIT y en la página web institucional.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

En la tabla No. 4, se relacionan los trámites que están en proceso de racionalización, tratándose de movilidad académica del proceso de Internacionalización:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 4 Relación de trámites en proceso de racionalización contenidos en el SUIT**

Número	Nombre	Estado	Beneficio	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización
16618	Movilidad académica	Inscrito	Agilidad en el trámite movilidad académica.	Tecnológica	Interoperabilidad interna
16618	Movilidad académica	Inscrito	Se está terminando con la implementación de la interoperabilidad, el cual se está integrando al sistema académico y se manejará toda la información de movilidad académica y convenios, lo que permitirá flexibilidad y agilidad de estos trámites.  Implementado en un 80%, fecha límite para la implementación en noviembre de 2024.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)

Fuente: Información contenida en la plataforma del SUIT y en la página web institucional.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

## 9.1 HALLAZGOS

Tras efectuar el análisis y la validación de la información de trámites en el sistema único de información de trámites (SUIT), entregada por la Institución: se evidencia:

- Aplicabilidad del Anexo 2, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 de marzo de 2023.
- Aplicabilidad del Acuerdo 010 de septiembre 07 de 2020, por medio de la cual se define y se aprueba la política de racionalización de trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Ejecución de los controles establecidos por la Entidad para los trámites y OPAs de la vigencia 2024.

### 9.1.1. Seguimiento a los criterios diferenciales para la implementación de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites en la entidad y la implementación del Acuerdo No. 010 de 2020.

Al verificar y analizar los soportes y la información entregada por la Institución, para dar cumplimiento al Anexo 2, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 de marzo de 2023, se pudo establecer lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 5 Relación de criterios diferenciales de los niveles básico e intermedio implementados por la Entidad**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD DE ESTE NIVEL	EVIDENCIA
Nivel básico	Entidades que cumplen las disposiciones establecidas en la normatividad que soporta la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites.	Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos - OPA	Se registran un inventario de 20 trámites en la Entidad.  Se observa en el SUIIT 19 trámites y 1 OPA, la misma cantidad de trámites y opas se encuentran publicados en la página web de la Entidad.
		Trámites y OPAS están asociados a los productos y servicios de la entidad.	Archivo en Excel con el Plan de Racionalización de Trámites en el cual se cuenta con la pestaña plan y cronograma racionalización, evidenciando que los trámites y OPAS están asociados a los productos y servicios de la Entidad (columna B) nombre del trámite, proceso o procedimiento y columna Q) dependencia responsable.
		formular la estrategia de racionalización de trámites en el SUIIT y publicada en la sección de transparencia y acceso a la información de la página web de la entidad.	Tanto en la plataforma del SUIIT, como en la sección de transparencia de la página web de la Entidad. se puede observar la formulación de la estrategia de racionalización de trámites.
		Acciones de difusión de los beneficios al ciudadano por la racionalización de trámites.	Se observan varias campañas de difusión del 02 de agosto, 4 y 9 de julio de 2024: estrategia racionalización de trámites.  En las cuales se indica que <i>"la política tiene como propósito reducir los costos de transacciones en la interacción de los ciudadanos con el estado"...reducción de costos tiempos, requisitos, interacción con la entidad y desplazamientos"</i> .
Nivel intermedio	Participación ciudadana como mecanismo de obtención de insumos para la mejora de su oferta	Construir el inventario de trámites, otros procedimientos administrativos - OPA y Consultas de acceso a información pública.	Inventario de trámites y OPAS, que pueden ser dispuestos para ser realizados por la ciudadanía por medio de Consultas de Acceso a Información Pública.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD DE ESTE NIVEL	EVIDENCIA
	institucional (Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Consultas de Acceso a Información Pública) y miden la experiencia de relacionamiento con sus grupos de valor.	Registrar su oferta institucional en el SUIT.	Información sobre la oferta institucional de trámites y otros procedimientos, difundida en lenguaje claro y de forma permanente en el SUIT.
Identificar trámites a priorizar para ser racionalizados a partir de ejercicios de participación ciudadana		Se realizó encuesta y se dirigió a empleados, docentes y estudiantes de la Entidad, observando que entre los diferentes encuestados no se identificaron nuevos trámites misionales para racionalizar.  En la encuesta realizada, no se observó acciones de racionalización propuestas.	
Formular la estrategia de racionalización de trámites, identificando acciones de racionalización a partir de ejercicios de participación ciudadana.			
Implementar las acciones de racionalización propuestas		Se observan varias campañas de difusión del 02 de agosto, 4 y 9 de julio de 2024: estrategia racionalización de trámites.  En las cuales se indica que <i>"la política tiene como propósito reducir los costos de transacciones en la interacción de los ciudadanos con el estado..."</i> reducción de costos tiempos, requisitos, interacción con la entidad y desplazamientos".	
		Medir y difundir los resultados de la racionalización cuantificados	Como mecanismos propios que permitan identificar la experiencia de los usuarios con relación a los trámites racionalizados, se cuenta con una encuesta de satisfacción realizada, seguidamente, se cuenta con el informe de medición de los trámites.  En el Informe de impacto y beneficios de racionalización de trámites (2024), se evidencia la medición del impacto:  Medición del impacto = $19 / 20 * 100 = 95\%$

Fuente: Información contenida en la plataforma del SUIT, en la página web institucional, soportes suministrados por el proceso de Planeación Institucional, información contenida en el Anexo 2 de MIPG versión 05 de 2023.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para llevar la Entidad a un nivel avanzado se cuenta con algunas actividades ejecutadas y que están establecidas en el Anexo 2, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 de marzo de 2023, estas son:

**Tabla 6 Relación de criterios diferenciales del nivel avanzado implementados por la Entidad**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD DE ESTE NIVEL	EVIDENCIA
Nivel avanzado	Entidades que identifican lecciones aprendidas y buenas prácticas para la aplicación de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, establecen y aplican esquemas de medico propios la mejora continua, e implementan soluciones tecnológicas para su transformación digital y mejorar la interacción con el ciudadano (servicios ciudadanos digitales)	Información actualizada en el SUIIT y en sus sitios web, que refleje la transformación de su oferta institucional.	En la página web se encuentra publicado el archivo general de trámites y opas, en el cual se describe la situación del 2023 a la situación del 2024 y la acción específica de racionalización.
		Servicio interoperabilidad de implementado	Para los trámites de Paz y salvo, préstamo bibliotecario y movilidad académica, se cuenta con estándares, protocolos, tecnologías y los mecanismos que permiten que los datos fluyan entre diversos sistemas, se comuniquen entre sí y compartan información en tiempo real.  Se vienen realizando seguimiento a interoperabilidad de trámites, los cuales son: Paz y salvo a estudiantes y personal administrativo y docente de la institución, el cual se encuentra implementado al 100%.  Préstamo bibliotecario: Racionalizado al 100%.  Movilidad Académica (Internacionalización): 80%, se inicia con el periodo de pruebas.
		Procedimientos de revisión periódica de la información registrada en SUIIT, para identificar necesidades de actualización, ajuste o traducción a lenguaje claro.	Se observa en la plataforma del SUIIT, el seguimiento - monitoreo actualizado de racionalización de trámites realizado por planeación institucional y Control Interno.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD DE ESTE NIVEL	EVIDENCIA
		Registros que evidencien la aplicación y desarrollo de participación ciudadana en la mejora continua de la oferta institucional.	Encuesta a la comunidad institucional, sobre los trámites institucionales. En los resultados de las encuestas se pueden observar las respuestas dadas.
		Registro de buenas prácticas que podrían ser adoptadas por la entidad para la mejora de su oferta institucional	Como buena práctica se tiene el funcionamiento del software académico, el cual contempla los trámites racionalizados y todos los procesos en línea.
		Resultados de la medición de la experiencia ciudadana.	En el informe de estrategia Racionalización de Trámites que incluye la medición de la experiencia ciudadana.

Fuente: Información contenida en la plataforma del SUII, en la página web institucional, soportes suministrados por el proceso de Planeación Institucional, información contenida en el Anexo 2 de MIPG versión 05 de 2023.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

No se cuenta con avance en las siguientes actividades del nivel avanzado:

- Servicio de autenticación biométrica, con cédula digital o autenticación electrónica implementado.
- Servicio de carpeta ciudadana implementado.

Por lo anterior, dando cumplimiento con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG, versión 05 de marzo de 2023, el cual indica:

*“3.3.2 Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites”<sup>6</sup>*

*La política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites tiene como propósito facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado.”<sup>7</sup>*

<sup>6</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

<sup>7</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Seguidamente, se cumple con lo establecido en el Acuerdo No. 010 del 07 de septiembre de 2020, por medio de la cual se define y se aprueba la política de racionalización de trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual indica:

“Acuerda:”<sup>8</sup>

“ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR: la política de racionalización de trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.<sup>9</sup>

“ARTICULO SEGUNDO: las disposiciones prescritas en esta política serán aplicadas a los diferentes procesos misiones, los cuales hacen parte de los diferentes trámites, que componen los procedimientos internos institucionales”.<sup>10</sup>

Esto dado que al verificar la aplicabilidad del Acuerdo se puede establecer lo siguiente:

NORMA	CRITERIO	SOPORTES SUMINISTRADO	OBSERVACION
<b>Acuerdo 010 del 07 de septiembre de 2020</b>	Seguimiento a los resultados obtenidos en la implementación de la política y si es el caso evidenciar las acciones correctivas o de mejora.	Informe seguimiento a la estrategia de Racionalización de Trámites, seguimiento acorde a la implementación de la política de Racionalización de Trámites.	Se cuenta con la evidencia del Informe de la estrategia de Racionalización de Trámites - 2024.
	Soporte de la identificación de nuevos trámites y OPAS.	Se realiza encuesta para la identificación nuevos trámites y OPAS institucionales, para lo cual no se proponen nuevos trámites a incluir.	En el enlace suministrado por el proceso de Planeación Institucional se puede observar en el archivo en Excel los 20 trámites y opas priorizados y racionalizados.  La encuesta se dirigió a empleados, docentes y estudiantes de la Entidad, observando en la encuesta que no han identificado nuevos trámites misionales para racionalizar.
	Identificación de trámites a priorizar.	Se han realizado encuestas para revisar si existen más trámites misionales a incluir en el ejercicio de priorización y racionalización,	Se cuenta con la encuesta dirigida a empleados, docentes y estudiantes de la Entidad.
	Formulación de la estrategia de racionalización de trámites.		Donde se observa que no se han

<sup>8</sup> <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/ACUERDO-No.010-Pol%C3%ADtica-de-Racionalizaci%C3%B3n-de-Tr%C3%A1mites1.pdf>

<sup>9</sup> Ídem del anterior.

<sup>10</sup> Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



NORMA	CRITERIO	SOPORTES SUMINISTRADO	OBSERVACION
		pero no se han identificado más trámites.	Identificados más trámites para el proceso de priorización y racionalización.
	Implementación de las acciones de racionalización propuestas.		Archivo en Excel en la pestaña de plan y cronograma de racionalización, la acción específica de racionalización.
	Evaluación de los resultados de la racionalización de trámites cuantificados y difundidos.	Informe con la medición de la experiencia ciudadana con relación trámites institucionales	Se cuenta con el informe de estrategia racionalización de trámites.
	Publicación de la estrategia de racionalización de trámites del PAAC en la sección de transparencia y acceso a la información de la página web de la entidad.	En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC - de cada vigencia en el componente No. 2 - ESTRATEGIA ANTITRÁMITE, se formula la estrategia para la racionalización de los mismos.	Se cuenta con el PAAC de la vigencia 2024, en el cual se puede observar el componente No. 2 - ESTRATEGIA ANTITRÁMITE, publicado en la página web d la entidad.
	Soporte de la divulgación a los grupos de valor la estrategia de racionalización de trámites que la entidad va a realizar en la vigencia	Campaña divulgación Racionalización de trámites.	En la campaña de difusión de trámites no se observa la divulgación de la estrategia de racionalización, sin embargo, en la página web se cuenta en el link: <a href="https://www.colmayor.edu.co/ayuda/trámites/">https://www.colmayor.edu.co/ayuda/trámites/</a>  Se observa el archivo Plan de Racionalización de Trámites, que contiene la estrategia de racionalización de trámites, no se cuenta con la divulgación a los grupos de valor.
	Soporte de la realización de campañas de difusión sobre los beneficios que obtiene los usuarios con las mejoras realizadas a los trámites.	Campaña divulgación Racionalización de trámites.	Se observan varias campañas de difusión del 02 de agosto, 4 y 9 de julio de 2024: estrategia racionalización de trámites.
	Soporte de la implementación de los mecanismos que permiten identificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios, en términos de reducción de costos, tiempos, requisitos,	Campaña divulgación Racionalización de trámites.	En las cuales se indica que <i>"la política tiene como propósito reducir los costos de transacciones en la interacción de los ciudadanos con el estado"...reducción de costos tiempos, requisitos, interacción con la entidad y desplazamientos"</i> .

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



NORMA	CRITERIO	SOPORTES SUMINISTRADO	OBSERVACION
	interacción con la entidad y desplazamientos.		
	Evidencia de la identificación de si se han disminuido los riesgos de corrupción que se puedan estar presentando.	Se remite link donde se evidencia informe con el mapa de riesgos de corrupción donde se deja registro en el campo "Seguimiento", de la verificación de la materialización de los riesgos.  Se anexa informe con el seguimiento de riesgos con corte al primer semestre de 2024.	Se puede observar en la página web el mapa de riesgos de corrupción e institucionales actualizado a agosto de 2024.  Se observa el informe de seguimiento de los riesgos 2024 -1, donde se indica que la Entidad tiene 49 riesgos de corrupción identificados y en el primer semestre del 2024, ninguno se ha materializado.
	Evidencia de las campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los trámites en los servidores públicos de la entidad responsable de su implementación.	Campaña divulgación Racionalización de trámites.	Se observan varias campañas de difusión del 02 de agosto, 4 y 9 de julio de 2024: estrategia racionalización de trámites.  En las cuales se indica que <i>"la política tiene como propósito reducir los costos de transacciones en la interacción de los ciudadanos con el estado"...reducción de costos tiempos, requisitos, interacción con la entidad y desplazamientos"</i> .
	Evaluación de la satisfacción de los grupos de valor respecto a las acciones de racionalización implementadas.	Informe con la medición de la experiencia ciudadana con relación trámites institucionales	Como mecanismos propios se cuenta con una encuesta de satisfacción realizada, seguidamente, se cuenta con el informe de medición de los trámites.
	Evidencia generación de estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio a través del crecimiento tecnológico y administrativo.	Funcionamiento del software académico, el cual contempla los trámites racionalizados y todos los procesos en línea.  Se podría mejorar con la adaptación del sistema a la app para celulares.  Se implementó el trámite de cancelación de matrícula en línea, el cual va hacer socializado a la comunidad académica.	La entidad cuenta con el funcionamiento del software académico, el cual contempla los trámites racionalizados y todos los procesos en línea.  Link: <a href="http://plataforma.colmayor.edu.co/u/">http://plataforma.colmayor.edu.co/u/</a>
	Evidencia de la implementación de acciones de	Como acción de interoperabilidad entre	Para los trámites de Paz y salvo, préstamo bibliotecario y movilidad académica, se cuenta con

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

NORMA	CRITERIO	SOPORTES SUMINISTRADO	OBSERVACION
	interoperabilidad entre entidades	entidades, tenemos: Prestamos interbibliotecarios (Mesa biblioteca de Antioquia).	estándares, protocolos, tecnologías y los mecanismos que permiten que los datos fluyan entre diversos sistemas, se comuniquen entre sí y compartan información en tiempo real.
	Evidencia de la generación de espacios de participación ciudadana con los usuarios para identificar oportunidades de mejora en los trámites institucionales	Encuestas a la comunidad institucional para identificar si existen más trámites misionales a incluir en el ejercicio de priorización y racionalización, pero no se han identificado más trámites.	En el link suministrado por el proceso de Planeación Institucional se puede observar en el archivo en Excel los 20 trámites y opas priorizados y racionalizados.  La encuesta se dirigió a empleados, docentes y estudiantes de la Entidad.  En el soporte 3, se observa en la encuesta que los diferentes procesos no han identificado nuevos trámites para racionalizar misionales.

Fuente: Información contenida en la plataforma del SUIT, en la página web institucional, soportes suministrados por el proceso de Planeación Institucional, información contenida en el Anexo 2 de MIPG versión 05 de 2023.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Con lo anterior, también se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 que dice:

*“Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”<sup>11</sup>*

*“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”<sup>12</sup>*

*“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”<sup>13</sup>*

<sup>11</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

<sup>12</sup> Ídem del anterior

<sup>13</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

### 9.1.2. Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2023.

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría legal al SUIT correspondiente a la vigencia 2023, y el cual fue establecido por el proceso de planeación institucional en el software G+, se tiene:

El plan de mejoramiento contiene un (1) hallazgos y una (1) acción propuesta, se observó que la acción se ejecutó en la fecha de obtención de resultados y es efectiva, tratándose de:

**Actividad:** Actualización del inventario de los productos y/o servicios que ofrece la entidad de acuerdo con los grupos de valor asociados a cada trámite.

**Desarrollo del plan de trabajo:** Se actualizó para el 2024 el inventario de productos y/o servicios que ofrece la entidad asociados a los grupos de valor, en el siguiente link se encuentra el informe: <https://www.colmayor.edu.co/ayuda/tramites>.

**Seguimiento de cierre:** Se cuenta con la evidencia de archivo en Excel que tiene por nombre "archivo general de trámites y opas" observando la columna C la cual tiene por nombre "GRUPO DE VALOR ASOCIADOS A LOS TRÁMITES", por lo tanto, se ejecutó la acción y por ende el plan se da por cerrado.

Dado lo anterior y en cumplimiento de la ejecución de la acción propuesta, se evidenció cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

*"Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)"<sup>14</sup>.*

<sup>14</sup> <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Además, se considera lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017, lo siguiente:

*“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”<sup>15</sup>*

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 2	Evidencias registradas por la Institución en el software G+, como resultado del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a esta unidad auditable durante la vigencia 2023.

### 9.1.3. Evaluación puntos de control.

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

*“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”<sup>16</sup>, así:*

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”<sup>17</sup>.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”<sup>18</sup>*

<sup>15</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

<sup>16</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2lJUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34316499)

<sup>17</sup> Ídem del anterior

<sup>18</sup> Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**“Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.**<sup>19</sup>

En el análisis realizado se identificó como puntos de control en el proceso de Planeación Institucional en el software G+, en la Caracterización Planeación Institucional Código: PI-CA-001, Versión: 24, Fecha: 27-08-2024, lo siguiente:

Puntos de control:

- Control 1: Diligenciar y actualizar las hojas de vida de los trámites misionales en el SUIT (H).
- Control 2: Direccionar los procesos de priorización y racionalización de los trámites y procedimientos administrativos misionales (H).

Se llevó a cabo la evaluación control mencionados y establecidos por la Institución, para gestionar el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, los cuales obtuvieron el mismo peso y que por ende se presenta a continuación una sola tabla:

**Tabla 7 Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control) identificados en el Proceso de Planeación Institucional**

Control	Características		Peso		
<b>Control 1:</b> Diligenciar y actualizar las hojas de vida de los trámites misionales en el SUIT.  <b>Control 2:</b> Direccionar los procesos de priorización y racionalización de los trámites y procedimientos administrativos misionales.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		–
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		–
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro	X	si			
<b>Total, valoración del control</b>					<b>40%</b>

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022 e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

<sup>19</sup> Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La evaluación realizada a estos puntos de control permitió determinar:

- Los controles son de carácter preventivo, es decir, el *“control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”*<sup>20</sup>
- Se ejecutan de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.<sup>21</sup>
- Están documentados: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.<sup>22</sup>
- Su frecuencia es continua: el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo<sup>23</sup>.
- Evidencia de su ejecución: en este punto se identifica la siguiente característica:
  - Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control<sup>24</sup> (se cuenta con el plan de mejoramiento evidenciando que no se ejecutaron las acciones allí propuestas)

Para estos controles la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

---

<sup>20</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia\\_administracion\\_riesgos\\_capitulo\\_riesgo\\_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032)

<sup>21</sup> Ídem al anterior

<sup>22</sup> Ídem al anterior

<sup>23</sup> Ídem al anterior

<sup>24</sup> Ídem al anterior

NIT: 890980134-1



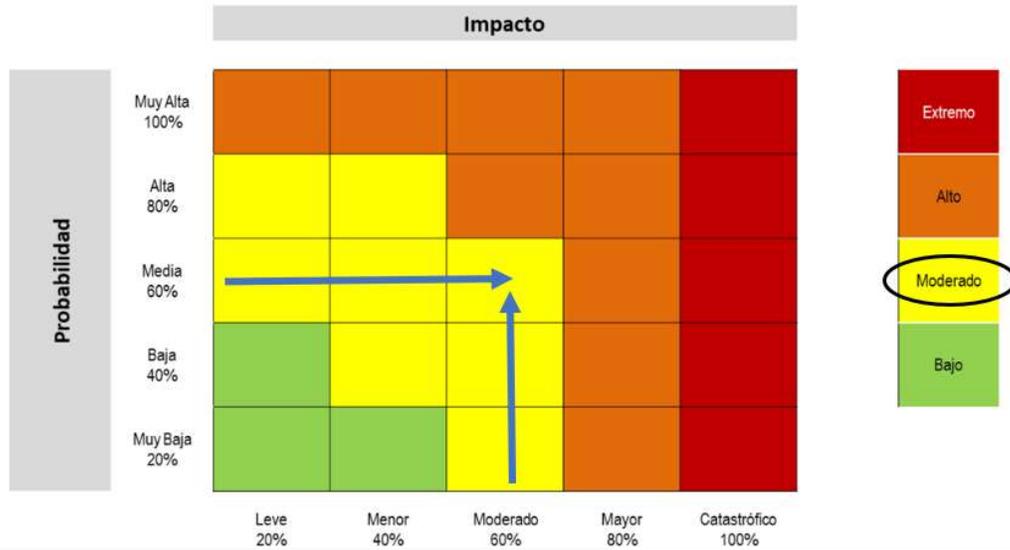
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad para ambos controles



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022 e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 22%
- Impacto Residual: Moderada 60%
- Zona de riesgo residual: Moderada.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

NIT: 890980134-1

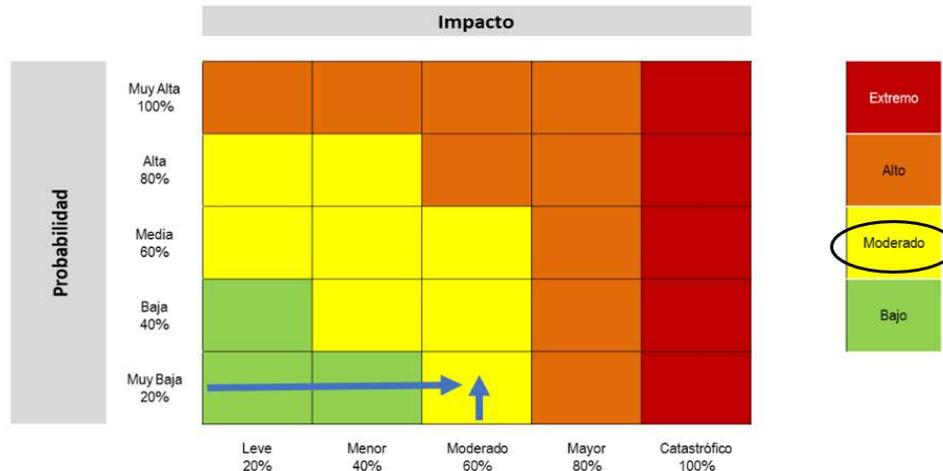


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Ilustración 2 Matriz de calor residual - nivel de severidad para ambos controles



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022 e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto continúa moderado, ubicando este riesgo y sus controles en la matriz de calor en la severidad moderada.

**Tabla 8, nivel del riesgo identificado después de valorar los controles**

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
Moderado	2	Moderado	Desplazamiento en probabilidad: baja la probabilidad, se mantiene el impacto, se continúa en la zona moderada.

Después de la valoración de los controles. se continua en una zona moderada.

## 10. CONCLUSIONES

- La Entidad cumple con la racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos para la Entidad, por medio de la simplificación, estandarización, optimización, eliminación y/o automatización, dando así cumplimiento a la política de racionalización de trámites aprobada para la Entidad, mediante el Acuerdo No. 010 de 2020.
- La Entidad está dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo 2, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 de marzo de 2023, en cuanto a la implementación de la simplificación, racionalización y estandarización de trámites en entidades territoriales.
- Con los tres (3) niveles de implementación establecidos en el anexo 2 de MIPG, la Entidad continua con un nivel de implementación intermedio con algunos avances en actividades del nivel avanzado.
- Los trámites y OPAS identificados para la Entidad están publicados en la página web institucional y registrados en el SIUT, además se encuentran disponibles para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario.

## 11. RECOMENDACIONES

Desde el proceso de Planeación Institucional, se continúe con las acciones o la metodología que permita el cumplimiento total de los criterios diferenciales que conlleve a la Entidad a alcanzar un nivel avanzado en la implementación de la política.

## 12. GLOSARIO

**Otro Procedimiento Administrativo – OPA:** Es el conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional que determina una entidad u organismo de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para permitir el acceso gratuito de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias, cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.<sup>25</sup>

**Simplificación o racionalización de trámites:** Es la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar u optimizar los trámites existentes, reduciendo costos de transacción entre los particulares y el Estado

<sup>26</sup>

**Sistema Único de Información Tributaria - SUIT:** Es el instrumento de acceso a la información de los trámites, otros procedimientos administrativos del Estado y consultas de acceso a información pública asociadas a trámites, y única fuente válida de información exigible y oponible a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Así mismo, es la herramienta que facilita la implementación de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites establecida en las normas antitrámites vigentes.<sup>27</sup>

**Trámite:** Es el conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que cumple funciones públicas o administrativas, para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley

## 13. ANEXOS

No se cuenta con anexos para esta auditoría.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 962 (2005). Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

<sup>25</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Anexos\\_2%2C+3%2C+5%2C+6+y+7\\_manual\\_operativo\\_criterios\\_diferenciales.pdf/841a781d-531f-1c4f-e40f-7c4a39bfdcc1?t=1679506229623](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Anexos_2%2C+3%2C+5%2C+6+y+7_manual_operativo_criterios_diferenciales.pdf/841a781d-531f-1c4f-e40f-7c4a39bfdcc1?t=1679506229623)

<sup>26</sup> Idem del anterior

<sup>27</sup> Idem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

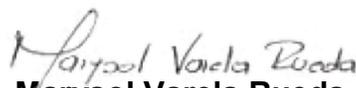


**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ley 1474 (2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 (2012). Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 (2014). Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2106 (2019). Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución No. 090 (2020) – interna. Por Medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Acuerdo No. 010 (2020) – interna. Por medio del cual se define y se aprueba la Política de Racionalización de Trámites de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**Elaboró:**

  
**Marysol Varela Rueda**

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: septiembre 30 de 2024

**Revisó y Aprobó:**

  
**Juan David Calle Tobón**

Director de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: octubre 15 de 2024

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación